



8 de mayo de 2019

Licenciado

Gabriel Castro González

Superintendente de Valores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Calle César Nicolás Penson No. 66

Sector Gascue

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional

República Dominicana

Asunto: Hecho Relevante – Informe Trimestral Representante de la Masa de Aportantes del
FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE RENTA FIJA GAM

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento con el artículo 3, numeral 15) de la Ley No. 249-17, del Mercado de Valores y del artículo 12, numeral 1), literal m) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV; **GAM CAPITAL, S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008, tiene a bien informar como hecho relevante la elaboración y remisión a la Administradora del Informe Trimestral del Representante de la Masa de Aportantes del **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE RENTA FIJA GAM**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-006, correspondiente al período enero – marzo 2019, cuya copia se anexa a la presente comunicación.

Atentamente,

Karla Dreyer

Gerente de Control Interno

INFORME TRIMESTRAL

Período: Enero – Marzo 2019



Representante de la Masa de Aportantes

SVAE-015

Calle Pablo Casals No. 7, Ensanche Piantini
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-80789-1
Teléfono: 809.412.0416

Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM SIVFIC-006



GAM CAPITAL S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
SIVAF-008

Avenida Abraham Lincoln No. 1057, torre Lincoln Mil57, local 302, ensanche Serrallés,
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-88882-2
Teléfonos: 809.560.0909 | 809.289.7336

CONTENIDO

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta. 3	3
b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas para por el representante para la comprobación.....4	4
El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora.....4	4
c) 4	4
d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.4	4
e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.....4	4
f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado. 4	4
g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de los hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.....5	5
h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (objetivos y límites de inversión del fondo).5	5
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.5	5
j) Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.6	6
k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.....6	6
l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.6	6
m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.8	8
n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.8	8
o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.). 8	8
p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.8	8
q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo.8	8
r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros).....9	9
s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las Normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.9	9
t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.....9	9
u) Otros.....9	9

INFORME

A: Masa de Aportantes
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV)

Dando cumplimiento a las responsabilidades del Representante de Masa de Aportantes, establecidas en la Ley No. 249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana (la "Ley del Mercado de Valores"), sus Normas y Reglamentos de Aplicación, la Ley No. 479-08, General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, la Ley No. 31-11 que modifica esta última y, en particular, la Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores, Resolución R-CNV-2016-14-MV, iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dichas disposiciones normativas, para proveer a la Masa de Aportantes de informes independientes.

El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoría Internacionales y por lo tanto, su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor, así como con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

GAM CAPITAL, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión es una entidad constituida bajo las leyes de la República Dominicana en el año 2002. Fue aprobada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil trece (2013), R-CNV-2013-46-AF, y está autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) para operar como Administradora de Fondos de Inversión en el país; en consecuencia, para realizar actividades de inversión profesional y diversificada de los recursos de terceras personas, denominadas aportantes, en valores y otros activos autorizados por la Ley del Mercado de Valores. La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008 y opera para emitir fondos abiertos y cerrados con estrategias de inversión que lograrán impulsar y desarrollar el mercado de valores de la República Dominicana.

Pudimos constatar que el programa de emisiones de 1,500,000 cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado inscrito en el con el número de Registro del Mercado de Valores **SIVFIC-006** por un monto total de RD\$1,500,000,000.00 (Mil Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100) compuesto por la Primera Emisión y una Ampliación, fue aprobado por la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 16 de diciembre del año 2014 (R-CNV-2014-38-FI).

La duración del Fondo será de 5 años a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación de la Primera Emisión del Programa de Emisiones que fue 12 de mayo de 2015, por lo que la **fecha de vencimiento del Fondo será el 12 de mayo de 2020 y la redención del capital será pago único a vencimiento.**

En los casos en que el Fondo tenga beneficios, éstos podrán ser distribuidos total o parcialmente, previa aprobación del comité de inversiones. Los mismos serán pagados dentro de los 120 días posteriores de cada cierre de año calendario, sin perjuicio de la facultad del comité de inversiones de incrementar la periodicidad. En todo caso, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha indicada.

- b) **Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas para por el representante para la comprobación.**

No aplica para este Fondo.

- c) **El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora.**

El Ejecutivo de Control Interno tiene como responsabilidad expresar una opinión sobre la gestión administrativa, de contaduría, de negocios, de inversiones y operaciones de la Sociedad y los fondos administrados, conforme a los lineamientos establecidos en la norma de referencia.

El informe del ejecutivo de control interno de Julio - Diciembre 2018 indica que la Administradora ha cumplido con el Reglamento Interno del Fondo.

- d) **El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.**

Se remitieron los hechos relevantes al regulador y fueron publicados en la página web de la sociedad administradora. Igualmente, la información periódica requerida por la normativa fue publicada en la página web de la sociedad administradora.

- e) **El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.**

Nos informan que para el período cortado al 31 de diciembre de 2018 no existen observaciones.

- f) **Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.**

La Administradora nos informa que no se produjeron reclamos por los aportantes. Tampoco nosotros, como representantes, recibimos reclamo alguno.

- g) **Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de los hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.**

No aplica.

- h) **Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (objetivos y límites de inversión del fondo).**

El Informe de Valoración y Estructura de Activos Enero – Marzo 2019 establece que se presentó un exceso de límite por Emisor de Valores inscritos en el Registro, el cual fue subsanado en el plazo establecido en la normativa aplicable y el Reglamento Interno del Fondo.

Fecha de ocurrido el hecho	Descripción
24/01/2019	Exceso de límite Por Emisor de Valores Inscritos en el Registro. (A)
08/02/2019	Exceso de límite Por Emisor de Valores Inscritos en el Registro. subsanado. (A)

La duración promedio ponderada del fondo al 31 de marzo del 2019 correspondía a 5.01 años.

Asimismo, durante este período la duración promedio ponderada se encontró fuera de lo establecido por 58 días calendario.

Fecha ocurrida el hecho	Descripción
13/11/2018	Exceso de límite de duración portafolio. (A)
10/01/2019	Exceso de límite de duración portafolio subsanado. (A)

- i) **La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.**

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A. ha sido designado como Agente de Custodio y Pago (Agente de Pago) del Programa de Emisiones, para que sean realizados los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores del presente Programa de Emisiones.

Revisamos copia del Macrotítulo, Prospecto, Contrato de Representante Común de Aportantes y Avisos de Oferta Pública entregados por la Administración del Fondo, y pudimos constatar que el total de las cuotas de participación se compone de la siguiente manera:

Primera Emisión (300.000.000 cuotas) (Colocado 100%)

Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación de RD\$1,000 para un total de RD\$300,000,000 (Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100).

Fecha de Emisión 12 de mayo de 2015. **Fecha de vencimiento del Fondo 12 de mayo de 2020** con pago único a esta fecha de vencimiento.

Ampliación de la Primera Emisión (300.000.000 cuotas) (Colocado 100%)

Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación de RD\$1,000 para un total de RD\$300,000,000 (Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100).

Fecha de Emisión 26 de octubre de 2017. **Fecha de vencimiento del Fondo 12 de mayo de 2020** con pago único a esta fecha de vencimiento.

- j) **Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.**

Ver anexo Reporte.

- k) **Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.**

Tenemos información de que el Fondo cumple nivel endeudamiento.

- l) **Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.**

A continuación, el resumen del estatus de envío de información a la Superintendencia del Mercado de Valores del **Fondo** administrado:

Requerimientos / *Estatus*:

Diario: ESTA INFORMACIÓN SE PUBLICA EN PÁGINA WEB DIARIAMENTE Y EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRADORA.

- 1) La composición del portafolio de inversión, clasificando mínimamente según el tipo de instrumento y el sector económico de las inversiones;
- 2) La duración promedio ponderada de los valores representativos de deuda del portafolio de inversión;
- 3) El valor de la cuota del día y el valor de la cuota del día anterior, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XIV de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión y un gráfico sobre la evolución histórica del valor cuota;
- 4) La tasa de rendimiento del Fondo determinada en base a la tasa de interés nominal, obtenida en términos anuales en los últimos treinta (30) días, los últimos noventa (90) días, los últimos ciento ochenta (180) días y los últimos trescientos sesenta (360) días, determinada conforme las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XIV de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión;

SIVFIC-006 Informe Aportantes Marzo 2019 Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM,
8 de mayo de 2019, Sto. Dgo., R.D.

- 5) Las comisiones que se cobran al fondo de inversión en términos monetarios o porcentuales y si corresponden a comisiones por administración, comisiones por rescate y otras, detallando además su base y metodología de cálculo, pudiendo para tal efecto incluir los ejemplos que correspondan;
- 6) La comparación actualizada del benchmark conforme a los términos y periodicidad definidos en el reglamento interno del fondo;
- 7) El patrimonio del o de los Fondos administrados, el número de cuotas en circulación y el número de aportantes.

Mensual

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mes del año anterior. **A marzo 2019.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo mes del año anterior. **A marzo 2019.**
- Balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final). **A marzo 2019.**
- Composición de la cartera de inversiones. **A marzo 2019.**

Trimestral

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A marzo 2019.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior **A marzo 2019.**
- Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior **A marzo 2019.**
- Estado de Cambio en el Patrimonio. **A marzo 2019.**
- Informe sobre Valoración y Estructura de los Activos que constituyen el Fondo de Inversión. **A marzo 2019.**
- Informe de calificación de riesgo (actualización del informe). **A marzo 2019.**

Anual

- Estados Financieros Auditados aprobado por Acta del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora y por la Asamblea de Aportantes. **A diciembre 2018.**
- Carta de Gerencia. **A diciembre 2018.**
- Informe Ejecutivo de Control Interno del Fondo. **A diciembre 2018.**
- Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas. **A diciembre 2018.**
- Declaración jurada bajo la firma de compulsas notarial o acto bajo firma privada legalizado por Notario Público, en la que se establezca que el Administrador del Fondo no se encuentra dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 216 (Inhabilidades) del Reglamento. **A diciembre 2018.**
- Avalúo o valoración financiera de los bienes inmuebles que constituyen el portafolio del Fondo de Inversión. **No aplica para el fondo en cuestión.**

m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

No existe ningún evento o situación que pudiere implicar conflicto de interés en nuestras actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.

La SIMV impuso a la Administradora una sanción administrativa de carácter cuantitativa consistente en RD\$50,000.00 cada una en relación al Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM (SIVFIC-006), mediante la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), R-SIMV-2018-39-AF-S, por incumplimiento de: el artículo 112, literal d) de la Ley del Mercado de Valores, No. 19-00; el artículo 210 y el artículo 404, numeral 2) del Decreto No. 664-12; y el artículo 62, literal c) y el artículo 79, párrafo II de la Modificación a la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, R-CNV-2014-22-MV.

o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).

No tenemos conocimiento de ninguna actividad dentro o fuera de la órbita del Fondo que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo como paros de labores, desastres naturales, riesgos de continuidad del negocio, huelgas, etc.

p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.

No existe ninguna situación legal que afectara mismo al **Fondo** durante el pasado trimestre o posterior al cierre del mismo, según información suministrada por la Administración. Tampoco ninguna información que manejamos ha dado muestra de alguna situación legal que pudiera afectar las operaciones del fondo.

q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo.

En este trimestre no hubo modificaciones al Reglamento Interno y al Prospecto de Emisión del **Fondo**.

Las modificaciones al Prospecto y Reglamento Interno del **Fondo** realizadas hasta el momento están publicadas en la página web del fondo <http://gamcapital.com/>

Es de entendimiento que estas modificaciones no ponen en riesgo las operaciones del Fondo y fueron documentadas según las normas y leyes vigentes que aplican y documentadas en las actas de asambleas debidamente convocadas.

r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros).

Al trimestre en cuestión no se han realizaron cambios significativos en la estructura del Emisor que pudieran poner en riesgo sus operaciones normales.

s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las Normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.

SIVFIC-006 Informe Aportantes Marzo 2019 Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM,
8 de mayo de 2019, Sto. Dgo., R.D.

La SIMV impuso a la Administradora una sanción administrativa de carácter cuantitativa consistente en RD\$50,000.00 cada una en relación al Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM (SIVFIC-006), mediante la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), R-SIMV-2018-39-AF-S, por incumplimiento de: el artículo 112, literal d) de la Ley del Mercado de Valores, No. 19-00; el artículo 210 y el artículo 404, numeral 2) del Decreto No. 664-12; y el artículo 62, literal c) y el artículo 79, párrafo II de la Modificación a la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, R-CNV-2014-22-MV.

- t) **Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.**

No tenemos conocimiento de algún elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la Sociedad Administradora y el Fondo de inversión que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo.

- u) **Otros.**

Detalles Adicionales son:

- El Dictamen de los Estados Financieros del Fondo Auditados al **31 de diciembre del 2018**, sin salvedades.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS

Representante de la Masa de Aportantes

	Ene. 2019	Abr. 2019
Riesgo crédito	Afa	Afa
Riesgo mercado	M5	M5

* Detalle de clasificaciones en Anexo.

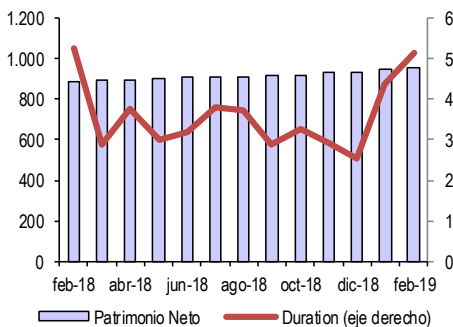
Indicadores financieros

	Dic.17	Dic.18	Feb.19
Activos administrados (MM RD \$)	889	938	1.070
Patrimonio (MM RD \$)	875	936	960
Valor Nominal Cuota (RD \$)	1.459,6	1.559,7	1.600,2
Rentabilidad Acumulada*	19,0%	6,9%	2,6%
Duración Promedio Anual (años)**	3,8	3,6	3,5
N° de Cuotas (miles)	600	600	600

* Rentabilidad acumulada a la fecha de cierre de los EEFF en relación al cierre del año anterior.

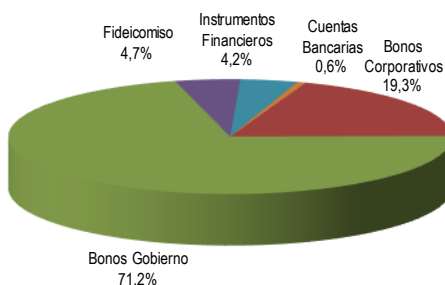
** Promedio últimos doce meses. Considera activos que tienen una fecha de vencimiento determinada.

Evolución Patrimonio Neto y Duración



Composición Activos

A febrero de 2019



Fundamentos

La calificación "Afa" otorgada al Fondo responde a una cartera que cumple con sus objetivos, que presenta una alta y estable calidad crediticia del activo subyacente y una alta liquidez de las inversiones. Además, incorpora la gestión de GAM Capital, con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos, con completos y detallados manuales de funcionamiento y un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero; y la amplia experiencia e importancia de su grupo controlador en la industria financiera del país. Como contrapartida, la calificación considera el moderado endeudamiento financiero del Fondo y una industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.

La calificación del riesgo de mercado de "M5" se sustenta en la exposición al dólar y en una duración de cartera promedio de 3,5 años, en los últimos doce meses, lo que implica una alta sensibilidad a cambios en las condiciones del mercado.

— CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM se orienta a la inversión en renta fija de entidades locales.

El FIC de Renta Fija GAM ha realizado una emisión de cuotas, en mayo de 2015 y una ampliación de esta en octubre de 2017. Al cierre de febrero de 2019, el Fondo mantenía 600.000 cuotas colocadas, con un patrimonio total de RD\$ 960 millones, representando cerca de un 16% del total manejado por fondos cerrados de similar orientación.

— CARTERA DE INVERSIONES

Al cierre de febrero 2019, la cartera del Fondo estuvo invertida de acuerdo a su objetivo, presentando un alto y estable perfil crediticio.

El activo se concentraba en instrumentos del Ministerio de Hacienda y Banco Central de República Dominicana (71,2%), bonos corporativos de dos empresas del sector eléctrico (19,3%), valores de fideicomiso (4,7%)

e instrumentos financieros de corto plazo de entidades nacionales (4,2%). El porcentaje restante se encontraba en cuentas bancarias y otros activos (0,6%). La diversificación por emisor fue baja, las tres mayores posiciones concentraban un 89,6% del activo.

— BUENA GENERACIÓN DE FLUJOS Y ALTA LIQUIDEZ

Los instrumentos en cartera generan flujos periódicos, entregando una alta liquidez al Fondo, que se suma al mercado secundario de los instrumentos en cartera.

— MODERADO ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

Al cierre del febrero 2019, el Fondo exhibió pasivos por un 11,4% del patrimonio, compuesto principalmente por obligaciones con instituciones financieras. El reglamento interno permite endeudamiento financiero por un máximo de un 40% del patrimonio.

— RENTABILIDAD DE LA CUOTA

Entre diciembre de 2018 y febrero 2019, el Fondo alcanzó una rentabilidad mensual de 3,2%. En tanto que la rentabilidad acumulada en 36 meses alcanzó un 42,3%, que se traduce en una rentabilidad anualizada de 13,4%.

— DURACIÓN DE LA CARTERA Y EXPOSICIÓN AL DÓLAR

Durante los últimos doce meses se observa volatilidad en la duración de cartera, manteniéndose entre 2,5 y 5,1 años, y alcanzando un promedio 3,5 años en dicho periodo. Al cierre de febrero 2019 la cartera exhibe una duración ponderada de 5,1 años.

Por otro lado, la inversión en instrumentos denominados en dólar estadounidense ha sido moderada, con un 23,7% del total de la cartera al cierre de febrero 2019.

— VENCIMIENTO DEL FONDO

El plazo de vencimiento del Fondo es de 5 años, teniendo su plazo de vencimiento establecido para mayo de 2020.

FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACION

Fortalezas

- Alta y estable calidad crediticia del activo subyacente
- Alta liquidez de las inversiones, junto con pagos periódicos de cupones.
- Gestión de GAM Capital, con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
- Importancia de su grupo controlador en el país.

Riesgos

- Moderado endeudamiento financiero
- Alta sensibilidad a cambios en las condiciones del mercado, dada su duración y exposición a riesgo de tipo de cambio.
- Mercado de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.

Analista: Esteban Peñailillo
 esteban.penailillo@feller-rate.cl
 (56) 2 2757-0474
 Maira Oyarzun
 maira.oyarzun@feller-rate.cl
 (56) 2 2757-0445

	Oct-15	Ene-16	Abr-16	Jul-16	Oct-16	Ene-17	Abr-17	Jul-17	Oct-17	Ene-18	Abr-18	Jul-18	Oct-18	Ene-19	Abr-19
Riesgo crédito	Afa (N)	Afa (N)	Afa (N)	Afa (N)	Afa (N)	Afa (N)	Afa (N)	Afa (N)	Afa (N)	Afa (N)	Afa (N)	Afa	Afa	Afa	Afa
Riesgo mercado	M6	M6	M6	M6	M6	M5	M5	M5	M5	M5	M5	M5	M5	M5	M5

Nomenclatura

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

Categorías de Riesgo Crédito:

- AAfa: Cuotas con la más alta protección ante pérdidas y que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Afa: Cuotas con muy alta protección ante pérdidas y que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Afa: Cuotas con alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBBfa: Cuotas con suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBfa: Cuotas con baja protección ante pérdidas y tienen una baja probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Bfa: Cuotas con muy baja protección ante pérdidas y que muy probablemente no cumplirán con sus objetivos de inversión.
- Cfa: Cuotas con muy variables y expuestas a pérdidas y/o no cumplirán con sus objetivos de inversión.

+ o -: Las calificaciones entre AAfa y Bfa pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

Aquellos fondos nuevos, o con poca historia como para realizar un análisis completo, se distinguen mediante el sufijo (N).

Categorías de Riesgo de Mercado

- M1: Cuotas con la más baja sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.
- M2: Cuotas con moderada a baja sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.
- M3: Cuotas con moderada sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.
- M4: Cuotas con moderada a alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- M5: Cuotas con alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- M6: Cuotas con muy alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.

Las clasificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información. Las clasificaciones de Feller Rate son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que ésta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.